1243-1

Acción política y consecuencia moral

ALDO VALLE A.

La inquietud por la relación entre aquella actividad social que identificamos como la política, y la ética, como un orden normativo o ideal, es un hecho bastante notorio que encuentra progresivamente más justificación y fundamento en la realidad política nacional e internacional. Consciente de una necesidad de bien público, la Universidad de Valparaíso, con el auspicio de la Fundación Ford, ha organizado un seminario sobre *Etica y Política* que tendrá lugar en la Escuela de Derecho de esta misma universidad mañana viernes 7 y el sábado 8.

Los objetivos específicos de esta iniciativa pueden resumirse en dos: 1) analizar desde distintas perspectivas o quehaceres la relación entre la ética, en cuanto conjunto de principios, pautas o normas de comportamiento tendientes a realizar una idea de bien, y la política, en tanto acción social relativa a las decisiones de interés colectivo que una comunidad adopta; 2) generar un espacio de debate amplio y pluralista, esto es, que incorpore las diversas posiciones ideológicas que nuestra cultura presenta de cara a la ética, la política y la relación que ambas deben mantener. La jornada inaugural contará con dos disertaciones cuyos expositores darán inmediata noticia al lector del propósito de esta actividad académica: el ex rector de la Universidad de Chile, profesor Juan de Dios Vial Larraín, y el señor Ricardo Lagos Escobar, conocido dirigente político a la vez que connotado intelectual de cierta corriente de pensamiento.

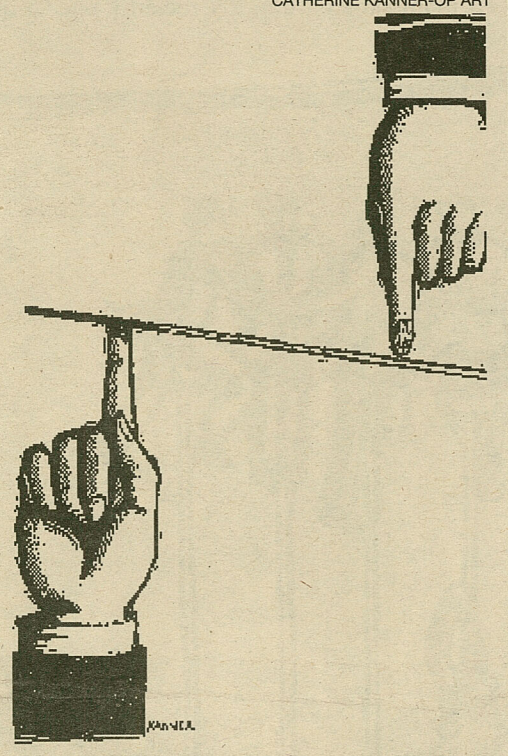
A mi juicio, en el título del seminario late —entre otras— una cuestión fundamental de la relación entre la ética y la política, que se refiere a la consecuencia moral del hombre político. Un primer malentendido que debemos aclarar es que la pregunta no surge por el hecho de que los políticos tengan unas especiales cualidades que les dotan de una cierta naturaleza volitiva o sicológica, sino porque la actividad política presenta algunas características objetivas o socialmente distintivas. La finalidad de esta relación social es el poder político, es decir, aquella aptitud o facultad socialmente reconocida como legítima, o que al menos no podemos impugnar eficazmente, que permite dominar o regular la voluntad de los demás.

En cuanto los políticos gozan de una parte del poder, asumen una responsabilidad social muy específica, en el sentido de que recae sobre la comunidad y, a la vez, ha emanado de ésta. Sus actos, en consecuencia, son percibidos desde distintos puntos de vista, evaluados bien o mal según los sectores que se sientan o no representados, favorecidos o perjudicados. Pero más relevante aún es que el político, en las diversas modalidades de su acción, sea como funcionario, parlamentario o dirigente, adopta decisiones, es decir, elige cursos de acción teniendo como base una opción moral acerca de lo que estima como bueno para todos los demás; así ocurre cuando beneficia a un sector social que aparece postergado, o cuando perjudica a aquellos que aparecen como privilegiados.

El dilema del político será si puede o no discriminar —sabiendo que la discriminación es injusta— para beneficiar a toda la comunidad por la vía de mejorar las condiciones socioeconómicas de la paz social. En otras palabras, siempre está expuesto a la pregunta por la moralidad de los medios que utiliza para alcanzar sus buenos fines.

Hasta aquí una buena respuesta la podemos tener en la distinción que nos dejara Max Weber entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad. La moralidad de una acción política no está dada por la correspondencia inmediata y directa con el principio, sino por las consecuencias y resultados que ella tendrá para la comunidad y para la realización del ideal. El partidario de la ética de la convicción es el hombre de principios, de pureza intransigente, un moralista —en otras palabras— que puede caer —por lo mismo— en el fanatismo, en la violencia o en el fraude. Por el contrario, una actitud pragmática se inspira en una ética de la responsabilidad y su conducta resulta más racional porque pondera con mayor prudencia la relación de los medios y los fines.

CATHERINE KANNER-OP ART



Sin embargo, la tensión entre los medios y los fines puede comprometer bienes o ideales valorativos que cada político, individual o colectivamente, debe resolver a diario, especialmente cuando ejerce funciones que comprometen la fe pública, el patrimonio del Estado o los procedimientos que la comunidad ha establecido para ciertas decisiones colectivas. Aquí estamos en el plano de lo que se llama corrupción; ésta podemos entenderla como la generalización de las prácticas irregulares o ilícitas en la administración de bienes públicos o privados, llevada a cabo por agentes del Estado o por particulares, con una finalidad de carácter político. A ésta se podría llegar por la vía de entender que ciertos ideales superiores —los mejores para toda la sociedad— justifican no ser tan principistas, puros o moralistas. En consecuencia, puedo utilizar la demagogia, el dinero por un cohecho indirecto y disimulado, obtener algún favor, beneficio o dinero por dejar pasar un procedimiento que sólo en apariencia es regular o realizar cualquier otra maquinación fraudulenta. Por esto no es casual que Weber nos diga que el político debe saber que quien se mezcla en esta clase de asuntos no puede evitar ni la violencia ni el compromiso con las potencias diabólicas, es decir, que se expone a tales irracionalidades o inmoralidades.

Según lo dicho, la consecuencia moral en la acción política autoriza una dosis de pragmatismo. En tal sentido, ética y política deben mantener una razonable distancia; con esto quiero decir que un político, para ser íntegro o consecuente, no requiere ser un moralista, con la fidelidad del integrista. Una primera conclusión nos dice que un político movido por la ética de la responsabilidad resulta valioso y edificante para la vida política de una comunidad, pues pondera las consecuencias sociales de su acción en función de su ideal y no deja por ello de ser un político consecuente. Por otra parte, esta ética debe conducirle a despreciar la utilización de medios reñidos con la moral pública, a entender que la corrupción resulta una conducta contraria a la realización de su ideal; que ponderada la racionalidad de la transparencia y la licitud con el manejo subrepticio, no cabe duda en la preferencia por lo primero.

Un ejemplo puede dar noticia de la validez de esta segunda conclusión. Sobre el divorcio existen distintas posiciones y la moralidad de cada una de ellas es razonablemente discutible. Aquí no se presenta un problema de consecuencia, sino de conceptos distintos acerca de lo bueno. Pero la corrupción es una conducta cuya inmoralidad es indiscutible. A mi juicio esto ocurre por dos tipos de razones: a) porque la comunidad percibe que ella conduce al colapso de los procedimientos aceptados por todos sus miembros, y b) porque la veracidad y la fe pública son bienes jurídicos y morales cuya universalización son la garantía más valiosa —en cuanto contienen una mayor racionalidad— para la vida política y el ejercicio del poder.

No obstante el explicable pesimismo moral que Weber predica de los políticos —pero ayudados también por él—, concluyamos que ningún político tiene derecho a no esforzar su imaginación cada vez que sea necesario para obrar éticamente en la realización de sus fines.

Nuestra Universidad estima conveniente llevar a cabo este seminario dado que su carácter de institución pública de educación superior le encomienda, especialmente, la tarea de contribuir a una discusión ilustrada y plural de un tema actual y del mayor interés para la consolidación de la democracia y las prácticas y estilos representativos de los valores más sustantivos de esta forma de gobierno.

Aldo Valle Acevedo es profesor de Introducción al Derecho en la Universidad de Valparaíso.

Hipocresía

ANDRES AYLWIN A.

Según expresa el reciente fallo del ministro de la Corte Suprema don Marcos Libedinsky en relación al asesinato del señor Carmelo Soria Espinoza, el expresado ciudadano español, nacionalizado chileno, que era el jefe del Departamento Editorial de Celade, "fue detenido por un grupo de militares adscritos a la DINA que integraban una brigada de dicho organismo, denominada Mulchén, trasladado en su propio automóvil a un inmueble situado en Vía Naranja 4925 del sector Lo Curro, donde fue sometido a interrogatorios, apremios físicos y finalmente muerto por sus aprehensores".

Por otra parte, según testimonio existente en el proceso, el detenido fue interrogado hasta las 23 horas del día 14 de julio de 1976, sin resultados. Fue entonces que se encomendó a un grupo de la brigada que tomara posición en la zona del canal El Carmen para que nadie ingresara al área, ya que el plan era preparar un accidente. Allí Carmelo Soria fue *destestuzado* por un hombre, mientras otros dos lo afirmaban haciendo palanca contra un escaño por medio de una torsión de la cerviz.

Frente al sobreseimiento definitivo decretado por el ministro señor Libedinsky, diversos personeros de la derecha han manifestado su opinión. Así, un dirigente de la UDI ha dicho: "Esperemos que este fallo sea el punto final de este asunto", mientras dirigentes de Renovación Nacional han expresado que si el ministro Libedinsky lo resolvió así es "porque en su opinión y conforme a derecho era lo justo y lo procedente". Señalaron, además, que el ministro Libedinsky es reconocido por su ponderación, su calidad y rectitud.

Al margen de muchos otros aspectos que sería largo analizar, sólo queremos destacar el doble *standard* con que la derecha trata la situación de los presos políticos en comparación con las personas que cometieron las peores violaciones a los derechos humanos.

Tratándose de los primeros (los presos políticos), cuando llevan ya seis, siete u ocho años de cárcel, y cuando además han sufrido durante sus interrogatorios las peores torturas, el Presidente de la República decide indultarlos de acuerdo con sus facultades legales, la derecha se alza hipócritamente indignada, señalando que dichos indultos son pésimas señales que fomentan la delincuencia y el terrorismo. Hago presente que no conozco ningún preso político que haya *destestuzado* a un hombre indefenso. Conviene además señalar que, en muchos casos, los indultos han constituido simples conmutaciones (cambios) de las penas de reclusión por extrañamiento.

Sin embargo, ya lo vemos, cuando se aplica *amnistía* a personas que cometieron hechos infinitamente más graves, y que jamás han tenido ningún día de prisión, para los mismos personeros derechistas dicha resolución es respetable, y no constituye ninguna mala señal para nuestra sociedad. Más aún, dicha resolución implica el triunfo de la *legalidad* y la *justicia*.

Estas hipocresías el pueblo no las entiende. Y, personalmente yo, jamás podré comprenderlas. Podrán enredar el problema con auto—perdones, pero más allá de kafkianas marañas legales, hay un hecho cierto: personas que *destestuzaron* brutalmente a un hombre indefenso no recibirán pena alguna y ello constituye para políticos de la derecha "signo de legalidad". En cambio, para esas mismas personas, cuando el Presidente de la República indulta a presos políticos, ello es signo de complicidad con el terrorismo, no obstante que los hechos por ellos cometidos sean objetivamente menos graves y lleven cinco a siete años de presidio.

En el fondo, la actitud de la derecha tiene sólo una explicación. Ellos callaron cobardemente cuando en nuestro país se cometieron los peores crímenes por agentes del Estado. Pudieron hacer mucho por evitarlos, pero no lo hicieron. Hoy, lógicamente, aplauden cuando se decreta la impunidad en relación a tanto horror y tanta crueldad.

Andrés Aylwin Azócar es diputado por San Bernardo.